

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5665 *BRUNO CITRUS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD SEGREGADA)
BRUNO TRANS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD
BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General de Socios de Bruno Citrus, S.L., celebrada con carácter universal el día 25 de septiembre de 2024, acordó aprobar la operación de segregación consistente en la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la sociedad descrita en el proyecto de modificación estructural a favor de la sociedad beneficiaria Bruno Trans, S.L.U., que se constituye como consecuencia de la operación.

El acuerdo fue adoptado en los términos establecidos en el proyecto de modificación estructural aprobado por la Junta General.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a ejercer los derechos que legalmente les correspondan en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Alcanar, 22 de octubre de 2026.- Administrador único, Ruben Colell Morralla.

ID: A260045534-1